



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA"

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es el arrendamiento del Bar-Restaurante "Casa Abadía", inmueble municipal, situado en Calle Diputación Provincial n.º 8 en la localidad de Villanueva de Sijena, propiedad del ayuntamiento y calificado como bien patrimonial.

Con el funcionamiento del servicio de bar y restaurante del que a nivel privado carece la localidad, se pretende dar servicio a la demanda de la población local, como por residencia de fines de semana, vacaciones o turistas de paso, por lo que este establecimiento deberá adaptar su funcionamiento en horarios, descanso semanal, vacaciones, etc. a dar un servicio acorde a esta demanda.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Descripción del inmueble: Equipamiento y servicios: El bar-restaurante "Casa Abadía" consta de dos plantas; en la planta baja, la zona de bar con cocina equipada con plancha y almacén y en la 1ª Planta una zona de comedor-restaurante con cocina y aseos en las dos plantas.

En el servicio de restaurante, el arrendatario, sin perjuicio de otros servicios que en su modelo de explotación considere oportunos, estará obligado a ofrecer como mínimo platos combinados y bocadillos.

El establecimiento deberá permanecer abierto en el siguiente horario:

- De lunes a viernes.- de 9.00h a 16.00h y de 19.00h a 22.00h.
- Sábados, domingos y festivos.- de 9.00h hasta la finalización del servicio de cenas.

(Durante la temporada de piscinas y previo acuerdo con el ayuntamiento se podrá modificar el horario).

Pág. 1 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH 7 MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

Podrá cerrar un día a la semana, por descanso semanal, que en ningún caso podrá coincidir con sábado, domingo ni festivo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho, si así lo estima conveniente, de extender el objeto del contrato a la explotación de la barra de la Plaza de España durante las fiestas patronales del mes de agosto, debiendo el adjudicatario, en caso de acordarse dicha extensión, cumplir con las mismas obligaciones establecidas en el presente pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 100.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del presente pliego de condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de MIL DOSCIENTOS EUROS AL AÑO MÁS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS EN CONCEPTO DE IVA AL AÑO (1.200,00 €/año más 252,00 €/año en concepto de IVA), la renta asciende a la cantidad de 100,00 €/mensuales, más 21,00 €/mensuales en concepto de IVA, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

La renta será actualizada cada año de vigencia del contrato de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC).

Pág. 2 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

El contrato de arrendamiento tiene una duración inicial de un año.

- Se podrá prorrogar por anualidades, es decir, año a año.
- La duración total máxima del contrato, incluyendo las prórrogas, será de cuatro años.

El Ayuntamiento se reserva el derecho, si así lo estima conveniente, de extender el objeto del contrato a la explotación de la barra de la Plaza de España durante las fiestas patronales del mes de agosto, debiendo el adjudicatario, en caso de acordarse dicha extensión, cumplir con las mismas obligaciones establecidas en el presente pliego.

El Ayuntamiento revisará el contrato de adjudicación y el pliego de condiciones para comprobar que se están cumpliendo todos los requisitos recogidos en el contrato. En el supuesto de que cualquiera de las partes decida no seguir prorrogando el contrato, deberá comunicarlo con una antelación de al menos UN MES.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

6.1) La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante fotocopia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate y la presentación de poderes que acrediten la representación de quien actúa en nombre de la persona jurídica.

b) De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad sustitutivo cuando se trate de persona extranjera. Sera indispensable presentar el carnet de manipulador de alimentos.

Pág. 3 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH 7 MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

c) Declaración de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar por parte de los empresarios.

d) Acreditación de no ser deudor por ningún concepto del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, de ninguna administración pública, hacienda pública y Seguridad Social.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, ya sea individualmente o conjuntamente con otros. En este supuesto, se entenderán todas las ofertas presentadas rechazadas.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento y, en el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán hacerlo de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento en el horario habilitado de lunes a viernes.

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran

Pág. 4 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

7.3 Contenido de las proposiciones

En aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en UN SOBRE CERRADO, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda **«Proposición para participar en el contrato de arrendamiento bar restaurante local – social "Casa Abadía" de Villanueva de Sijena»** en el que se introducirán dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar "Sobre A" y "Sobre B". La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica y documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

– En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, y poder bastantado que acredite su representación y facultades de representación, acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

– En cuanto a personas físicas, mediante fotocopia del Documento Nacional

Pág. 5 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

de Identidad o documento de identidad sustitutivo cuando se trate de persona extranjera.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego y de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Dicha documentación administrativa que debe incluirse en el SOBRE A, se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, e-mail _____ número de teléfono _____ a efectos de su participación en el **concurso para el arrendamiento del "Bar restaurante local – social "Casa Abadía" en la localidad de Villanueva de Sijena (Huesca)"**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble "Bar restaurante local – social "Casa Abadía" situado en Calle Diputación Provincial nº8".

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Pág. 6 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Que declara no ser deudor por ningún concepto del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, ni con la Hacienda autonómica de Aragón y Estatal, así como de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que dispone del carnet de manipulador de alimentos.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Huesca de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero.

- Que la dirección de correo electrónico en la que puede recibir notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

c) Título de manipulador de alimentos en vigor.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Oferta económica, hasta un máximo de 10 puntos.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Pág. 7 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

«D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, e-mail _____ número de teléfono _____ enterado del expediente para el **arrendamiento del bien inmueble bar local – social "Casa Abadía" sito en Calle Diputación Provincial nº8 de Villanueva de Sijena (Huesca)**, mediante concurso anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros más _____ euros en concepto de 21% de IVA.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

b.1) Experiencia en el sector de la hostelería (Se debe adjuntar documentación justificativa) hasta un máximo de 10 puntos.

b.2) Precio de las consumiciones ofertadas, hasta un máximo de 10 puntos - (ANEXO I) -

b.3) Ampliación de día de descanso semanal, hasta un máximo de 10 puntos. - (ANEXO I) -

b.4) Proximidad, hasta un máximo de 10 puntos. - (ANEXO I) -

b.5) Entrevista personal, hasta un máximo de 50 puntos.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A) Oferta económica.- Precio anual: hasta un máximo de 10 puntos.

La oferta más alta tendrá la puntuación máxima de 10 puntos. El licitador que no oferte mejora sobre el importe mínimo de licitación será evaluado

Pág. 8 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más alta, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = 10 \times (OF/OM), \text{ siendo:}$$

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta económica del licitador que se valora.

OM: Oferta económica más alta.

B) Experiencia en el sector de la hostelería: hasta un máximo de 10 puntos.

Para la valoración de la experiencia se asignará 0,5 puntos por mes acreditado documentalmente (contratos, vida laboral, autónomo, IAE, etc.), hasta el máximo indicado.

C) Precio de las consumiciones ofertadas: hasta un máximo de 10 puntos. - (ANEXO I) -

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que ofrezcan precios más económicos para las consumiciones.

D) Ampliación de día de descanso semanal: hasta un máximo de 10 puntos. - (ANEXO I) -

Se otorgarán 10 puntos a aquellos solicitantes que ofrezcan servicio todos los días establecidos, incluyendo el día de descanso semanal.

E) Proximidad: hasta un máximo de 10 puntos. - (ANEXO I) -

Se valorará la cercanía del solicitante al lugar de prestación de la actividad, atendiendo al criterio del domicilio habitual. La puntuación se asignará de forma proporcional, otorgando mayor puntuación a menor distancia. Se otorgarán 10 puntos a las personas solicitantes cuyo domicilio habitual se encuentre a una distancia igual o inferior a 5 km del lugar de prestación de la actividad. Para distancias superiores a 5 km, la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 / d$$

Donde *d* representa la distancia en kilómetros entre el domicilio habitual del solicitante y el lugar de prestación de la actividad.

Pág. 9 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

F) Entrevista personal: hasta un máximo de 50 puntos.

Se realizará una entrevista personal con el fin de evaluar la idoneidad del solicitante para el desarrollo de la actividad.

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Valoración

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de contratación.

La mesa de valoración estará compuesta por:

- D. José Jaime Castellón Bonet, que actuará como Presidente de la Mesa. (Alcalde).
- Dña. Ivana Oliván Bornao, que actuará como Vocal (Secretario de la Corporación).
- Dña. María Victoria Huerva Sambia, que actuará como Vocal. (Auxiliar Administrativo de la Corporación).

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de licitación, procederá a examinar la documentación recogida en los sobres, si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo, la mesa determinará qué licitantes se ajustan a los criterios de selección señalados en el pliego.

En el lugar y hora señalados en el anuncio, se procederá a la lectura de la lista de licitantes admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones al concurso, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que se aparten sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto.

En el plazo máximo de un mes a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijado en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y que se relacionen con el objeto del concurso.

Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.

Pág. 10 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia al arrendamiento.

En caso de renuncia podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada del concurso como desierto.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza de dos mensualidades.

La garantía se depositará:

— Mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena aportando justificante bancario con el concepto "*Fianza arrendamiento bar local - social "Casa Abadía de Villanueva de Sijena"*" o presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena en el horario habilitado de lunes a viernes.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de siete días desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

Pág. 11 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

La resolución del concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Arrendatario

- Ofrecer el servicio de terraza.
- Propuestas de actividades culturales o festivas mensuales en el local social.
- Ofrecer menú diario y menú de fin de semana y/o festivos con la opción de elegir entre 3 primeros platos y 3 segundos platos con la finalidad de garantizar una variedad de elección diaria.
- Utilizar el inmueble para destinarlo a Bar-Restaurante, conforme a su propia naturaleza, debiendo mantenerlo en las debidas condiciones higiénicas sanitarias, limpieza y funcionamiento.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad de Bar-Restaurante, no pudiéndose ejercer ésta en el caso de que la autorización sea preceptiva, así como estar dado de alta en los registros, Seguridad Social, IAE...
- Tener expuestas al público la lista de precios y las hojas de reclamaciones.
- Abonar la renta que resulte en el caso de la oferta presentada, dentro de los siete primeros días del mes. Abonar los gastos derivados del suministro gas, que serán de cuenta del arrendatario. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- El arrendatario, no podrá sin el previo consentimiento expreso y por escrito del arrendador, realizar obras que considere necesarias. De autorizarse dichas obras no serán indemnizables a la finalización del contrato y quedando en propiedad del ayuntamiento.
- Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes colindantes del inmueble.
- Respetar la normativa vigente en protección de datos
- Cumplir con la oferta presentada para acceder a adjudicación del contrato.
- El trato a los clientes será de cortesía, consideración y respeto.
- Deberá cumplir con la normativa de protección contra la contaminación acústica.

Pág. 12 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

- Cumplir con todas las medidas sanitarias de prevención e higiene aplicables.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

— El Ayuntamiento deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

El ayuntamiento se compromete a entregar, previo inventario, el establecimiento equipado en tanto el menaje del bar y restaurante (vasos, platos cubiertos, tazas, cafetera...) como las cocinas (utensilios, electrodomésticos...) así como asumir los gastos del suministro de agua, luz y electricidad del inmueble.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Efectos y Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de disolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego y el no cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato. En el supuesto de que cualquiera de las partes decida no seguir prorrogando el contrato, deberá comunicarlo con una antelación de al menos UN MES.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de

Pág. 13 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

datos

17.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos) y *[en su caso]* su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

17.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del

Pág. 14 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUAA AAH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pág. 15 de 16



Ayuntamiento de Villanueva de Sijena

Código Seguro de Verificación: TUA A AH7 7MZV KNCX NTZY

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE "CASA ABADÍA" - SEFYCU 6770629

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villanuevadesijena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena
José Jaime Castellón Bonet
28/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE SIJENA

NIF: P2234500C

Secretaría

Expediente 1795696Y

ANEXO I

PROPUESTA DE LISTADO DE PRECIOS DE ARTÍCULOS BÁSICOS:

BEBIDAS	PRECIO (€)
Café solo	
Café cortado	
Café con leche	
Refresco	
Agua pequeña	
Cerveza botellín 1/3	
Cerveza caña 25 cl.	
Copa de vino	
Combinado + refresco	
TOTAL SUMA	

COMIDA	PRECIO (€)
Bocadillos fríos	
Bocadillos calientes	
Platos combinados	
Menú diario	
Menú fin de semana	
TOTAL SUMA	

AMPLIACIÓN DE DIA DE DESCANSO SEMANAL: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

--

(Se otorgarán 10 puntos a aquellos solicitantes que ofrezcan servicio todos los días establecidos, incluyendo el día de descanso semanal.)

PROXIMIDAD: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

<i>Kilómetros hasta el lugar de prestación de la actividad atendiendo al criterio del domicilio habitual del interesado:</i>	
--	--

